Administración de Justicia TV.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrade, Juez de Primera Instancia dei Juzgado número tres de Bilbao y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Rafael Pineda, en nombre de don Pascual Barrasa Villanueva, contra doña Filomena y doña Felisa Inchausti Murtia, doña Maria Isabel y don Francisco Javier Inchausti Murtia y don José Maria, doña Hipólita, doña Juana, doña Josefa y doña Consuelo Larruscain Echevarria, sobre declaración de propiedad y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, en los cuales he acordado sacar a pública subasta para su venta la siguiente finca embargada como de la propiedad del don Pascual Barrasa.

Finca sita en el punto de la Atalaya, del tramitan autos de juicio declarativo de

piedad del don Pascual Barrasa.

Finca sita en el punto de la Atalaya, del concejo de Sestao, que linda: por el Norte, con calle de San Diego; Sur, con Gran Via de Carlos VII: por el Este, con la de Iglesia, y Oeste, con casa de los herederos de doña Juliana Telleria, Inscrita en el Registro de Valmaseda, inscripción pri mera, finca 3.136, folio 63, tomo 1.110 del archivo y 46 de Sestao y asimismo la casa archivo y 46 de Sestao, y asimismo la casa en construcción sobre dicha finca y terreen construcción sobre dicha finca y terreno, compuesta de semisótano (sótano por
Gran Via y planta baja por Travesia de
San Diego) otra planta por la Gran Via
y cuatro plantas altas. Como la casa en
construcción está en la cuesta de la Iberia, de Sestao, el desnivel existente de
Norte a Sur hace que el sótano de la casa
—planta horizontal—sea el sótano por Sur
o Gran Via y planta baja por el Norte
o calle de San Diego, Tasada en pesetas 326.887.95.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta debera consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Segunda. No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito que se persigue continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

mate.

Cuarta. La finca que es objeto de la subasta se halla afecta al cumplimeinto de la sentencia recaida en estos autos y deberá procederse a la demolición de lo edificado sobre la finca de los demandados entre la casa número 11 de la Gran Via de Sestao y la propiedad de los actores, reponiêndola a su estado primitivo.

Dado en Bilbao a veinte de septiembre e mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario (ile-gible).—7.880.

MADRID

For el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en provigencia de este día dictada en autos de procedimiento sumario de la Ley hipotecaria, promovidos por don Julio Sacristán Rivas, contra doña Carmen y doña Pilar Martín Ruiz, ésta asistida de su señor padre, don Benito Martín, para la efectividad de dos préstamos importantes en junto la cantidad de ciento diez mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja de veinticinco por ciento del tipo de tasación y un solo lote, las to del tipo de tasación y un solo lote, las mitades indivisas propiedad de cada una de dichas deudoras, de las dos fincas hipotecadas que se persiguen, y que se describen esta de la cada una de dichas deudoras, de las dos fincas hipotecadas que se persiguen, y que se describen esta de la cada de

potecadas que se persiguen, y que se describen así:

1.ª Una casa sita en Campo Real (Madrid) y su calle de Santa Ana, señalada con el número 3, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, compuesta en la actualidad de portal, cocina, alcoha, comedor, cámara, dos cuadras y corral, y linda: por la derecha, entrando, casa de Pilar González de Pablo: izquierda, casa de Angel Muñoz Villar, y es pal da, casa de Francisco Moreno Uceda.

es palda, casa de Francisco Moreno Uceda.

Tasadas en junto dichas mitades indivisas en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

2.º Un corral y pajar sitos en dicho pueblo y su calle de Santa Ana, número 1, que mide una extensión superficial de 41 metros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, y espalda, con la finca de la misma propiedad, e izquierda, con Isidoro Morera, con la otra mitad de la finca de que esta fue segregada.

Tasadas en junto dichas mitades indivisas en ochenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 30 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Que servira de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Oue para tomar parte deberán consig-

feriores a dicho tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzga-do o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravamenes anterlores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en

Madrid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hi-jas.—El Secretario, P. Amárcegui.—7.763.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital, en expediente promovido por doña Lucía Josefa Ramírez Ortega, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de sus tios doña Máxima y don Toribio Ortega Miguel, nacida la primera en Meso (Soria) el día 18 de febrero de 1857, hija de Francisco y de Jorja, domiciliados últimamente en Cadrid, calle de la Montera, se anuncia por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente, a los fines ordenados en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces con-

juiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Macrid a 19 de junio de 1962.

El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—3.542. y 2.º 4-10-1962

El Juzgado de Primera Instancia número veintidos de Madrid tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 32 de 1962, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Jorge, doña Teresa y doña Josefa Pau Vives, con domicilio en la calle de Montera. 21, segundo, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias, de la finca hipotecada siguiente:

Una casita, compuesta solamente de bajos, con patio en la parte posterior, sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palofinar, señalada con el número 25, hoy 172 de la carretera o paseo de Horta, llamado ahora paseo de Maragall, de superficie 162 metros 40 decimetros cuadrados aproxinadamente, equivalentes a 4.298 palmos 40 décimos, Linda, al frente, Oeste, con dicho paseo; a la derecha, saliendo, Norte, con la casita número 27 de la misma via, propledad de don Federico Baterin, antes don Francisco de Paula Segura; a la izquierda, Sur, con la casa número 23, y a la espalda. Este, con terreno de dicho Baterin.

Sobre el solar resultante de la demolición de la finca descrita se ha construído una casa de nueva planta para una vivienda de primera categoría, cuatro de tipo C y una de tipo D.

La construcción es: cimientos de hormigón astructure mixta de hormigón astructures de la casa de la ca

vivienda de primera categoría, cuatro de tipo C y una de tipo D.

La construcción es: cimientos de hormigón, estructura mixta de hormigón armado y ladrillo, pisos de cerámica armada, cubierta de azotea, solerías de mosaico hidráulico, portal y escalera de mármol y terraza, carpintería, instalaciones, etc., de acuerdo con lo sefialado para las de primera categoría.

para las de primera categoria.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día sels de noviembre del corriente año, hora de las

once, se establecen las siguientes condi-

ciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil novecientas moventa y cuatro pesetas con veinte centimos, no admitiendose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta. sin cuyo requisito no serim admitidos.

rin admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estanin de manifiesto en Secretaria, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de senran admitidos.

Dado en Madrid a veintidos de sen-tiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado.—El Secretario. Isidro Dominguez.—7.762.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio especial ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Félix Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y separadamente cada uno de los dos immuebles hipotecados, que son los siguientes:

Primero: Piso primero letra D de la casa número sin él de la calle del Doctor Esquerdo, semiesquina a la avenida del Mediterranco, escalera A, de esta capital, que se halla situado en la planta primera, sin contar la de semisótano en la parte anterior izquierda del edificio. Se destina a vivienda y consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, cuarto de asso y trassero. Linda por su frente con la avenida del to de baño, cuarto de aseo y trastero. Linda por su frente con la avenida del Doctor Esquerdo, a la que tiene cuatro huecos derecha con portal, piso primero letra C, destinado a vivienda de porteria, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con la medianeria de la finca de los señores Garcia Fando y Giner y patio mancomunado izquierda, al que tiene una terraza y cinco huecos y fondo con caja de escalera. Tiene instalados los servicios, agua, luz eléctrica, bajo tubo bergman agua caliente y calefacción central con seis radiadores y treinta y nueve elementos. Representa una cuota o participación de tres enteros dieciseis centésimas por ciento.

tos. Representa una cuota o participación de tres enteros dieciseis centésimas por ciento.

Tipo de subasta al efecto fijado en la escritura de préstamo para esta finca es el de ciento diez mil pesetas.

Segundo: Piso tercero letra A. en da misma finca que el anterior; se halla situado en la planta tercera, sin contar la de semisótano, en la parte posterior izquierda del edificio. Se destina a vivienda y consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y trastero. Linda por su frente con caja de escalera, por donde tiene su entrada: derecha, con piso tercero letra B; izquierda, al que tiene una terraza y cinco huecos y fondo con zona de paso, que linda con finca de los señores Garcia Fando y Giner, a la que tiene una terraza y dos huecos. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros cincuenta decimetros cuadrados. Tiene instalados los servicios de agua, luz eléctrica bajo tubo bergman, gas, agua callente y calefacción central con cuatro ra-

diadores y veinticuatro elementos. Representa una participación o cuota de dos enteros ochenta y seis centésimas por

enteros ochenta y seis centesimas po-ciento.

El tipo de subasta fijado en la escri-tura de préstamo para esta finca es el de noventa y cuatro mil pesetas. El remate de los expresados pisos ten-dra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Cas-taños, número uno, el dia catorce de no-viembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniendose a los licitado-res:

res:
Que los expresados pisos salen a subasta por primera vez y separadamente
cada uno de ellos por los tipos mencionados, no admitiéndose posturas que no
cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.
Que para tomar parte en la subasta
deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento
del tipo del remate de la finca sobre la
que desen licitar, sin cuyo requisito no
serán admitidos.

que desen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletin Oficial del Estado», a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.883.

PONTEVEDRA

El ilustrisimo señor don Ovidio Chamo-sa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su par-

Hago público: Que a instancia de do-fia Maria Dofores Alvarez Alvarez, veci-na de esta ciudad, se tramita expediente de fallecimiento de su esposo, Jesús Gon-zález González, natural de Pugo-Toen, provincia de Orense, hijo de Benigno y Elisa y vecino de esta ciudad, el cual se Elisa y vecino de esta intuda, el cuar si aussento de su domicilio en el mes de fe-brero de 1949, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 18 de junio de 1962.—El Secretario judicial (ilegible).— El Juez, Ovidio Chamorro.—7.129.

v 2.3 4-10-1962

TARRAGONA

Don Ernesto Macias Campillo, Magistra-do, Juez de Primera Instancia de Tarragona y su partido.

Hace saher: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntamita expediente de jurisdicción volunta-ría sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Juan Rovira Castellnou, natu-ral de Vandellós, hijo de José y de Dolo-res, nacido el 2 de noviembre de 1885, y que el 13 de enero de 1951 salió de su domicilio, ignorandose desde entonces su paradero; cuyo expediente ha sido promo-vido por su esposa, dona Teresa Marti Es-

Dado en Tarragona a 30 de agosto de 1962.—El Juez, Ernesto Macia.—El Secre-tario (ilegible).—4.587. y 2.3-4-10-1962

JUZGADOS MUNICIPALES

٠, LUARCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de Luarca (Asturias) en juicio de faitas número 40 de 1942, por daños, por medio de la presente se cita, llama y emplaza al súbdito francés señor André Bertault, de treinta y un años, casado, Notario, con residencia en Angers-Francia. 2 Boulevarsd Descaxeaux, a fin de que el dia 20 del próximo octubre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la plaza 8 de Agosto, a fin de proceder a la celebración del juicio en concepto de denunciado, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; al propio tiempo se le instruve del artículo octavo del Decreto de Normas Procesales de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho denunciado André Bertault, extiendo la presente, que firmo en Luarca a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—3.412.

REQUISITORIAS

ANULACIONES Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 27 de 1957, Victoriano García Carabias.—3.358.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 2.889 de 1962, José López Hernandez.—3.352.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 474 de 1958. María Victoria Moros Romero.—

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 30 de 1962. Ma-ria del Carmen Gil Guerrero.—3.341.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1957, contra otro y Mohamed Mahmoud Afifi.—(3.413).

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Argimiro Dominguez Arteaga, Juez de Instrucción de la villa de Burgo de Osma y su partido.

Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y rescate de la maquina que después se dirá sustraída en la puerta del domicilio del vecino de Burgo de Osma Ricardo Hermando Gil, propiedad del mismo, la noche del 21 al 22 del mes actual, poniendola a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisscion: pues así lo tengo acordado en a sumario que instruyo con el mimero 77-1962, sobre hurto:

Maquina sustraída:

Una bicicleta de paseo, de caballero, en mediano uso, sin guardebarros, lleva portaequipajes, y en él dos soldaduras de metal y en la barra horizontal lleva sujetando al cable del freno dos alambres; es su marca «Orbea», colorada: lleva un cable con funda encarnada y el otro desmudo.

Dado en Burgo de Osma a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos—El Juez de Instrucción, Argimiro Dominguez Arteaga.-3.408.